



**RESUMEN EJECUTIVO
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
GESTIONES 2019, 2020, 2021
Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2019
DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO - SENAPE.**

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en cumplimiento a normativa vigente de Control Gubernamental y principalmente con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos del SENAPE, ha realizado la planificación estratégica de la UAI sobre la base del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.

De acuerdo con el tipo de actividades, previstas en el artículo 15 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, se describen los siguientes objetivos estratégicos y se establecen los objetivos de gestión, correspondiente a la gestión 2019.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, plantea su Visión, Misión y Objetivos con el propósito de alcanzar sus metas institucionales, en ese contexto, la Unidad de Auditoría Interna plantea algunos lineamientos estratégicos que permitan contribuir al logro de procesos planteados por El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, trazándose los siguientes objetivos estratégicos:

- La contribución de la Unidad de Auditoría Interna para mejorar la administración, el grado de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y licitud de la gestión pública.
- La emisión de recomendaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control.
- El fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas.
- La prevalencia del principio de legalidad en la administración de la entidad.
- Incrementar la confianza del personal del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado hacia la Unidad de Auditoría Interna como parte integrante de la estructura orgánica en un nivel de asesoramiento y staff, dejando definido que se encuentra prohibido el ejercicio de controles previos por los responsables de Auditoría Interna tanto en las operaciones como actividades administrativas en aplicación al Art. 14 y 15 de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990.



OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA U.A.I.

De acuerdo a las actividades asignadas a la UAI en el Art. 15º de la Ley 1178, y considerando los objetivos estratégicos mencionados en la Planificación Estratégica, se estable los siguientes objetivos de gestión de la Unidad:

- a) Un informe de Control Interno emergente del apoyo al MEFP en la Auditoría de Confabilidad realizado a la ejecución presupuestaria y Estados Complementarios gestión 2018 perteneciente al SENAPE.
- b) Seis informes de auditoría operacional.
- c) Dos informe SAYCO.
- d) Un informe de Auditoría Especial.
- e) Cinco Relevamientos y/o Evaluaciones.
- f) Catorce informes de seguimiento.

La Paz, octubre de 2018